



**"CONTROL FISCAL CON
CREDIBILIDAD"**

Código: FO-GC-25

Fecha: 27/11/17

Versión: 1

PÁGINA 1 de 1

Armenia, 17 de Marzo 2020

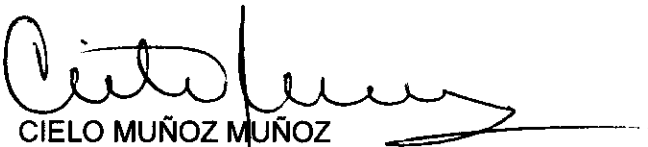
CI-009


Doctor
LUIS FERNANDO MARQUEZ ALZATE
Contralor General
Departamento del Quindío

Referencia: Entrega del plan de trabajo oficina de control interno vigencia 2020

Atentamente, le remito el plan de trabajo de la oficina asesora de control interno para la vigencia 2020

Cordialmente,


CIELO MUÑOZ MUÑOZ
Asesor Control Interno

	<p align="center">“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</p>	Código: FO-GC-25
		Fecha: 27/11/17
		Versión: 1
		PÁGINA 1 de 5

PLAN DE CONTROL INTERNO- 2020

OBJETIVO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017 literal de las oficinas de control interno deberán presentar un plan anual de auditoria en cada vigencia.


JUSTIFICACIÓN: Conforme a los lineamientos dados por el Decreto 648 de 2017 en 2.2.21.4.8 relacionado con los instrumentos para la Auditoria Interna se procede a cumplir con el literal d) referente a presentar un plan de auditorías de acuerdo a lo estipulado en las obligaciones señaladas en los informes establecidos en el artículo 2.2.21.4.9 y a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

Adicionalmente; cumplir con lo establecido en las normas y en plan estratégico de la entidad para la vigencia .2020inalmente, cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia; y con las establecidas en las normas vigentes para el Rol de las oficinas de Control Interno:

OBLIGACIONES: El rol de las oficinas de control interno están señaladas en el Decreto 1499 de 2017 en la dimensión 7 correspondiente a : 1) Liderazgo Estratégico; 2) Enfoque hacia la prevención 3) Evaluación de Gestión del Riesgo; 4) Evaluación y seguimiento 5) Relación con Entes Externos

Con relación a los informes que debe presentar la oficina de control interno están establecidos en el artículo 2.2.21.4.9 siendo las siguientes:

- a. Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el
- b. , letra e) del presente decreto.
- c. Los informes a que hace referencia los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- d. Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
- e. De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, lit a) del presente decreto.
- f. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

	<p align="center">“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</p>	Código: FO-GC-25
		Fecha: 27/11/17
		Versión: 1
		PÁGINA 2 de 5


- g. De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
 - h. De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.
 - i. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. 1.
 - j. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.
 - k. De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico de que trata el Decreto 106 de 2015.
- Los demás que se establezcan por ley.

Finalmente; Es importante indicarle que conforme a las nuevas disposiciones del Decreto 648 de 2017 señala en el **Artículo 2.2.21.1.5 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno **como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, integrado por:** 1) **El representante legal quien lo presidirá.** 2) **El jefe de planeación o quien haga sus veces.** 3) **Los representantes del nivel directivo que designe el representante legal.** 4) **El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.** El jefe de control interno o quien haga sus veces, participará con voz pero sin voto en el mismo y ejercerá la secretaría técnica.

ⁱ El respectivo comité tendrá la obligación de reunirse como mínimo 2 veces en el año por consiguiente, solicitó se modifique la Resolución 007 de enero 4 de 2013 en el cual se integró el comité de control interno con el de calidad y las nuevas disposiciones indican que existe un solo comité institucional de control interno.

Por consiguiente, el comité institucional de control interno tiene unas funciones claras señaladas en el modelo como son:

- ✚ Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI.
- ✚ Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y

	“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”	Código: FO-GC-25
		Fecha: 27/11/17
		Versión: 1
		PÁGINA 3 de 5

seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.

- ✚ Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento
- ✚ Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- ✚ Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
- ✚ Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
- ✚ Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
- ✚ Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad

Por consiguiente remitió la matriz de auditoria y priorización para la presente vigencia.

MATRIZ UNIVERSO DE AUDITORIA Y PRIORIZACIÓN							Niveles de Criticidad		
Rango de Calificación de 1 - 10							>8<=10:	Extrema	c/Año
>=9 riesgo alto de criticidad							>6<=8:	Alta	c/2 años
>=6 riesgo medio de criticidad							>4<=6:	Media	c/3 años
<=6 riesgo bajo de criticidad							<=4:	Baja	c/4 años
	Riesgo Inherente	Ultima Vez auditado	Intereses de la alta dirección	Impacto en los objetivos estrategicos	Resultados de auditorias anteriores	Impacto en el presupuesto	Nivel de Criticidad		
UNIDAD AUDITABLE	15%	10%	20%	25%	10%	30%			
Contratación	1,2	1	2	2,5	1	4			
Gestión TICs- politica de gobierno digital	2,5	1	2	2,5	0,1	2			
Direccionamiento estrategico-plan de accion	2,2	1	2	2,5	1	2			
Gestión TICs-pagina web	1,2	0,4	1,5	2,5	1	2			
Gestión Documental	1,2	0,1	2	2,25	0,1	1,4			
Cumplimiento al plan de Bienestar	1,2	1	1,8	2	0,5	2			
Incumplimiento de obligaciones por pagar	0,6	0,1	2	2,5	1	2			
Seguimiento a los procesos de contingencias juridicas	1,5	0,2	2	1	0,1	2			
seguimiento al vencimiento de terminos de procesos de									
Responsabilidad fiscal	1,2	1	2	2,5	1	1,6			
Atencion a Denuncias con oportunidad	1,2	1	2	2,5	1	1,2			
Calidad de los informes de Auditorias	0,9	0	2	2,5	0,4	2			
Cumplimiento de la ejecución del PGA	0,6	1	2	2,5	1	2			
medidas cautelares realizadas	1,35	1	2	2	0,8	0,8			

Así mismo la matriz de identificación de los proveedores internos que corresponden en su gran mayoría a la segunda línea de defensa en el nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG



"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"

Código: FO-GC-25

Fecha: 27/11/17

Versión: 1

PÁGINA 4 de 5

Unidad Auditable	Riesgo inherente	Dirección administrativa	Dirección Técnica	Planeación	Despacho del contralor-notificación judicial	Responsabilidad Fiscal
Despacho del contralor	Extremo				cumplimiento del plan estratégico y del plan de acción	
Contratación	Extremo	Realizar los procesos de contratación y verificar su publicación en el secop y en la pagina web de la entidad y conforme a los lineamientos para las contrataciones				
Geston TICs- seguridad-perdida de datos-mejoramiento de la conectividad de la entidad y fortalecimiento de las TIC	Alto	Control a las políticas y a los procedimientos de seguridad de la información				
Direccionamiento estrategico-plan de accion	Alto			Realizar seguimiento a las metas del plan de acción para la presente vigencia		
mejoramiento del sistema de gestión de la calidad	Alto			Las modificaciones del sistema de gestión de la calidad		
Gestión TICs- pagina web	Alto	Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2011 política de Gobierno Digital				
Gestión Documental		Asegurar el espacio para los archivos de información de la entidad				
Cumplimiento al plan de Bienestar	Extremo	Programar las actividades del plan de bienestar de la entidad				
Registro de obligaciones por de nomina por pagar	Alto	registro presupuestales de las obligaciones de gastos de funcionamiento y pago de nominas				
Seguimiento a las acciones de las contingencias juridicas	Extremo	Registro de acciones frente a las contingencias juridicas con fallos condenatorios de la entidad			Verificación de las demandas contra la entidad	
seguimiento al vencimiento de terminos de procesos de Responsabilidad fiscal	Extremo					Realizar las acciones pertinentes en los procesos de responsabilidad fiscal y sancionatorio en forma oportuna antes del vencimiento de los terminos
Atencion a Denuncias con oportunidad	Alto		Verificar los tiempos de atencion de las denuncias desde los traslados internos hasta la respuesta final al peticionario en tiempo y oportunidad			
Calidad de las Auditorias a los sujetos de control	ALTO		Verificar que los informes realizados por los auditores tengan la pertinencia e los hallazgos con las evidencias y correspondan a informes con calidad según los procedimientos internos de calidad			
Cumplimiento de la ejecución del PGA	ALTO		programar, revisar, y verificar el cumplimiento del PGA			
medidas cautelares realizadas	ALTO					Realizar investigación de bienes en los procesos de responsabilidad fiscal y decretar las medidas cautelares



“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”

Código: FO-GC-25

Fecha: 27/11/17

Versión: 1


PÁGINA 5 de 5

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA DEL ASEGURAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO VIGENCIA 2019						
FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO	CRITERIOS				TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA
	OBJETIVIDAD	PRACTICAS Y METODOLOGIA	COMPETENCIAS TÉCNICAS	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS		
	20%	30%	30%	20%		
Elaboración de procesos de contratación	0,62	0,93	0,93	0,78	3,26	Medio
Modificación de los procesos de contratación	0,62	0,93	0,93	0,62	3,1	Medio
Atención de Denuncias	0,78	1,05	1,17	0,8	3,8	Medio
Registro de Ejecuciones presupuestales	0,8	1,2	1,5	0,78	4,28	Medio
Proceso de Nomina	0,9	1,5	1,5	1	4,9	Medio
Ejecución de procesos Fiscales	0,8	1,14	1,2	0,76	3,9	Medio
Seguimiento a los planes de la entidad	0,5	0,6	0,75	0,56	2,41	Medio
atención a contingencias jurídicas	0,8	1,2	1,2	0,66	3,86	Medio
Repuestas a la PQR	0,9	1,05	1,05	0,9	3,9	Medio
Sistema de Gestión de la calidad	0,6	0,9	0,6	0,6	2,7	Medio
Gestion TIC	0,62	0,9	0,93	0,7	3,15	Medio
Ejecución de procesos Sancionatorios	0,8	1,2	1,2	0,9	4,1	Medio
Manejo de la caja menor	0,8	1,35	1,35	0,9	4,4	Medio
Rendición de la cuenta- AGR	0,8	1,2	1,35	0,9	4,25	Medio
Manejo del riesgo por proceso	0,7	1,05	0,9	0,6	3,25	Medio

Cordialmente,

CIELO MUÑOZ MUÑOZ
Asesor de Control Interno
ANEXO .Plan de trabajo

Decreto 648 de 2017¹

 marzo 17/20
4:29 PM